

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 209

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2019-9482 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y la Ordenanza Fiscal número 21 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Bodas Civiles.*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2019, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y de la nº 21 reguladora de la Tasa de Prestación de Servicios de Bodas Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes de su razón, en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento de Suances y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Suances, 22 de octubre de 2019.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

[2019/9482](#)

CVE-2019-9482